



Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

No. Multa 27160206

Cve. Crédito 5327600495

Expediente 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8

R.F.C. CESF7510051T4

052104



NOMBRE: CEPEDA SAUCEDO FRANCISCA

DOMICILIO: NICOLAS BRAVO OTE No. 1244 / JORGE B CUELLAR SABINAS

COLONIA: JORGE B. CUELLAR, LOCALIDAD: SABINAS, C.P.: 26766

MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

Oficio

ALEFS/4188/2023

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción V; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- En la ciudad de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 9 horas y 18 minutos, del día 4 del mes de Julio del año de 2023, LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 10/09/2021, toda vez que el contribuyente CEPEDA SAUCEDO FRANCISCA se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente CEPEDA SAUCEDO FRANCISCA en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores ROBERTO CARLOS CARDENAS FLORES y JOSE ANDRES DURAN MIRELES, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en NICOLAS BRAVO OTE No. 1244 C.P 26766, COLONIA: JORGE B. CUELLAR, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA, dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objeto de notificar la multa con número de crédito 5327600495 y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, hicieron constar lo siguiente:

En la visita efectuada por el Notificador C. ROBERTO CARLOS CARDENAS FLORES de fecha 09 de marzo de 2023 hace constar que siendo las doce horas con quince minutos, acreditando su personalidad como notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas en términos del artículo 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante la constancia de identificación número AGEF/4964/2022 de fecha 15 de Diciembre de 2022, con vigencia del 2 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del el Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se le autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece su fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 10 de Septiembre de 2021 emitido por el LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, relativo al crédito fiscal identificado con el número 5327600495, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, se constituyó en el domicilio que el contribuyente proporciono al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal de la federación, ubicado en la calle NICOLAS BRAVO OTE No. 1244 C.P 26766, COLONIA: JORGE B. CUELLAR, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA, cerciorándose que el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: los indicadores oficiales con el nombre de la calle Nicolas Bravo y por tener el numero oficial al frente de la casa, en presencia de los testigos de asistencia C. José Everardo Rosales Nava quien se identifica con credencial para votar número 1084049555464 con domicilio en calle 11 de Julio número 2547, Colonia Zaragoza, San Juan de Sabinas, Coahuila y el C. Juan Francisco Rangel Fuentes quien se identifica con credencial para votar número 0692094026273 con domicilio en calle Hermenegildo Galeana No. 1440, Fracc. Arboledas, Sabinas, Coahuila con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIENTO A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifestó que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias no le fue posible llevar a cabo debido a que se visito en varias ocasiones en diferentes horas y días y no atienden, en una ocasión estaba el porton abierto y la puerta de la casa abierta y no salio nadie a pesar de que estaba una bicicleta, por lo que procedió a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al contribuyente, atendiéndole el (la) C. Se nego a dar su nombre, es una mujer quien ocupa el inmueble ubicado en Nicloas Bravo No. 1256, Colonia Jorge B. Cuellar en Sabinas, Coahuila y manifiesto vivir en el mismo desde no quiso decirle cuyas características son es una casa habitacion de un piso de color verde con crema con dos ventanas y dos puertas y terreno al lado y manifiesta que no le proporciono identificacion alguna siendo su media filiacion sexo: femenino, edad 35 años, pelo corto, ojos negros delgada y señala que el domicilio en el que busca al contribuyente descrito anteriormente manifiesta que no quiso mencionarle nada, acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, ateniéndole el (la) C. Jesus Cruz Obregon quien ocupa el inmueble ubicado en America No. 1255, Colonia Jorge B. Cuellar en Sabinas, Coahuila y manifiesta vivir en el mismo desde hace ya muchos años cuyas características son es una casa habitacion de un piso color blanca con rojo oxido, con una ventana enrejada y un porton y no se identifico siendo su media filiación: sexo masculino, unos 67 años, tez moreno, 1.65 mts. Delgado pelo negro y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente menciona que no conoce al contribuyente. Con base en lo anterior, se hace constar QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: CEPEDA SAUCEDO FRANCISCA en el domicilio fiscal NICOLAS BRAVO OTE No. 1244 C.P 26766, COLONIA: JORGE B. CUELLAR, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA y toda vez que el crédito se encuentra firme, fue notificado el día 27 de Septiembre de 2016, mismo que debió ser pagado o garantizado dentro del plazo a que se refiere el artículo 59 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, es decir, dentro de los 15 días hábiles siguientes a aquel en que surtió efectos la notificación, plazo que en el presente venció el día 05 de Octubre de 2016. En consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el deudor tiene el carácter de exigible, y por tal motivo, para su recuperación es legalmente aplicable el procedimiento administrativo de ejecución atento a lo establecido en el artículo 131 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, por lo que en este acto, se señalan para embargo los siguientes bienes propiedad del contribuyente deudor: un vehiculo marca Chevrolet, linea Uplander Ext. Ls Aut. Con numero de serie 1GNDV231X8D131984 con Placa FKM7296. Y no habiendo más hechos que constar, siendo las doce horas con treinta minutos del día 09 del mes de marzo del año de 2023, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados se da por terminada dicha visita.

En la visita efectuada por el Notificador C JOSE ANDRES DURAN MIRELES de fecha 13 de marzo de 2023 hace constar que siendo las nueve horas con treinta minutos acreditando su personalidad como notificador-eiecutor adscrito a la

Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, en términos del artículo 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante la constancia de identificación número AGEF/4965/2022, de fecha 15 de Diciembre de 2022, con vigencia del 2 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del el Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se le autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece su fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 10 de Septiembre de 2021 emitido por el LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, relativo al crédito fiscal identificado con el número 5327600495, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, se constituyó en el domicilio que el contribuyente proporciono al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle NICOLAS BRAVO OTE No. 1244 C.P 26766, COLONIA: JORGE B. CUELLAR, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA, cerciorándose que el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: por los indicadores oficiales con el nombre de la calle nicolas bravo, en presencia de los testigos de asistencia C. José Everardo Rosales Nava quien se identifica con credencial para votar número 1084049555464 con domicilio en calle 11 de Julio número 2547, Colonia Zaragoza, San Juan de Sabinas, Coahuila y el C. Jesus Guillermo Mendez Lara quien se identifica con credencial para votar número 0692021636257 con domicilio en calle Av. Nogalera No. 1332, Fraccionamiento Arboledas, Sabinas, Coahuila con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifestó que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias no le fue posible llevar a cabo la diligencia ya que se visito en diferentes días y horas no atienden aun estando al interior del domicilio y no salio nadie por lo que procedió a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al contribuyente, atendiéndole el (la) C. No le quiso proporcionar su nombre quien ocupa el inmueble ubicado en Nicolas Bravo No. 1256, Colonia Jorge B. Cuellar, en Sabinas, Coahuila y manifiesto vivir en el mismo desde no le quiso proporcionar ninguna informacion cuyas características son es una casa de un pisos en color verde con dos ventanas y dos puertas y manifiesta que no se acredita siendo su media filiacion sexo: femenino, unos 26 años, pelo corto ojos oscuros delgada de 1.60 cm. y señala que el domicilio en el que busca al contribuyente descrito anteriormente no quiso decirle nada acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, ateniéndome el (la) C. Jesus Cruz Obregon quien ocupa el inmueble ubicado en America No. 1255, Col. Jorge B. Cuellar, Sabinas, Coahuila y manifiesta vivir en el mismo desde hace muchos años cuyas características son es una casa de un piso en color blanco y rojo oxidado, con una puerta y una ventana con proteccion y manifiesta que no se acredita siendo su media filiacion sexo: masculino, 67 años, delgado, tez morena, pelo corto negro y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente que no la conoce. Con base en lo anterior, se hace constar QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: CEPEDA SAUCEDO FRANCISCA en el domicilio fiscal NICOLAS BRAVO OTE No. 1244 C.P 26766, COLONIA: JORGE B. CUELLAR, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA y toda vez que el crédito se encuentra firme, fue notificado el día 27 de Septiembre de 2016, mismo que debió ser pagado o garantizado dentro del plazo a que se refiere el artículo 59 del Código Fiscal para la el Estado de Coahuila de Zaragoza, es decir, dentro de los 15 días hábiles siguientes a aquel en que surtió efectos la notificación, plazo que en el presente venció el día 05 de Octubre de 2016. En consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el deudor tiene el carácter de exigible, y por tal motivo, para su recuperación es legalmente aplicable el procedimiento administrativo de ejecución atento a lo establecido en el artículo 131 del Código Fiscal de la Federación, por lo que en ese acto, se señalan para embargo loa siguientes bienes propiedad del contribuyente deudor: un vehiculo marca Chevrolet, linea Uplander Ext. Ls Aut. Con numero de serie 1GNDV231X8D131984 con Placa FKM7296. Y no habiendo más hechos que constar, siendo las nueve horas con cincuenta minutos del día 13 del mes de marzo del año 2023 ante la presencia de los testigos de asistencia señalados se da por terminada dicha visita.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 09/03/2023, levantada por el C. CARDENAS FLORES ROBERTO CARLOS y 13/03/2023, levantada por el C. DURAN MIRELES JOSE ANDRES en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 10/09/2021, emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de CEPEDA SAUCEDO FRANCISCA.

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la

Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea fiscal para el 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022.



Firma Electrónica

TC9MeYKZPbssGr+sVsTlIso3iYFWNF2y0hoAhZMCmYrBhcX6DIIAVXwKTfuwtrwEmuQzFpVG8MQ0RnfBL3W6kW96NC08GuxppQLHlylgLMOEVSZUC/AzgeiZQJq1qcLldGcwcx/xjeVETxskw1E4EFjeeazUV7DCCMLo3EaJKwIUvtz1dfPDFfiSnZuFYr6d5O3wm72sIDxhTE41gYLbyC+43P1iS3+DIYQtHOzGvDkdyQHC4U1h7LgQUsWh6LJgTxcaLP+ETLahfznZgvMrbW7AM4o+Tmo7Var7uxBqzSWfnHLA/Ve5ZIRohufKwtdnoa17BSpHRPDvEWO+qAF+g==

Cadena Original

|5327600495|4|0|Jul 4 2023 9:18AM|ALEFS/4188/2023|27|CESF7510051T4|CEPEDA SAUCEDO FRANCISCA|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SABINAS, COAHUILA A 4 DE JULIO DE 2023
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA

